



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 285-2022

Los Olivos, 13 de abril de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 078-2022-MDLO/GRRHH/EE, Proveído N° 691-2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 078-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos señala: "1.2. El Literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios señala que el servidor sujeto a dicho régimen tiene, además de las licencias por maternidad y paternidad, a las licencias que se le otorguen a los otros servidores o trabajadores sujetos al Régimen laboral general de la entidad (sea del régimen del decreto Legislativo N°276 o del Decreto Legislativo N° 728). 1.3. En tal sentido, mediante Resolución de Gerencia de Recursos Humanos N°014-2022-MDLO/GRRHH/EE se resolvió RECONOCER Y OTORGAR la licencia por motivos personales de licencia sin goce de remuneración al servidor EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS, con eficacia anticipada a partir del 11 de abril de 2022 hasta el 17 de abril de 2022 (7 días). 1.4. Respecto a la encargatura de la Gerencia de desarrollo humano, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil Servir, señala: "Para el caso de servidores del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057(CAS), la normativa de dicho régimen no ha previsto la encargatura como acción de desplazamiento, no obstante lo cual, como ya ha sido materia de pronunciamiento por parte de SERVIR, a través de la Suplencia el personal CAS puede desempeñar sus labores como tal y además asumir las funciones de un puesto directivo superior o de confianza, lo cual, en ningún caso implicara una modificación o variación del monto de su contraprestación ni el pago de beneficios o compensaciones, toda vez que ello constituye una condición esencial del contrato administrativo de servicios que como tal- no pueden ser modificado.";

Que, acorde a lo señalado en el considerando precedente, se colige que el Gerente de Recursos Humanos concluye: "2. En Virtud de lo señalado precedentemente, es procedente la encargatura de la Lic. LUZ GRACIELA CASTAÑEDA VEGA en la Gerencia de Desarrollo Humano.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 363-2021, de fecha 30 de julio de 2021, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. Eduardo Javier Bless Cabrejas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2022, de fecha 05 de enero de 2022, se resolvió designar como jefe de Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Lic. Luz Graciela Castañeda Vega;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, acorde a la ley de la materia. Al respecto, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 285-2022


### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS a la LIC. LUZ GRACIELA CASTAÑEDA VEGA, con eficacia anticipada desde el 11 de abril de 2022 hasta el 17 de abril de 2022, con retención de su cargo titular de JEFE DE DEPORTE Y JUVENTUD; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne*  
REG CAL 23850  
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*Felipe B. Castillo Alfaro*  
ALCALDE